

RESOLUCIÓN N° 34/22
CONSTITUCION JUNTA ELECTORAL - ACTO ELECCIONARIO 2022

VISTO:

- La convocatoria efectuada por Resolución N° 31/22 de este Consejo Profesional a Elecciones – Año 2022,
- Lo dispuesto en el art. 70° de la Ley 10.051 y,

CONSIDERANDO:

- Que el inciso i) del artículo 14° de la Ley 10.051, otorga facultades al Consejo Profesional para adoptar medidas en los casos no previstos por el mismo.
- Que es necesario el nombramiento de los miembros integrantes de la Junta Electoral conforme lo establece la ley aplicable, debiendo los mismos proceder con la transparencia y objetividad que el honorable cargo requiere.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: Constituir la Junta Electoral para las elecciones de Consejeros y demás autoridades a llevarse a cabo el 26/08/2022, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 31/22.

Art. 2°: Dicha Junta estará integrada de la siguiente manera:

- En representación de la mayoría, según elecciones celebradas el día 08/04/2022

Miembro Titular 1°: Cra. Bercovich Ana N. M.P. 10.05536.8

Miembro Titular 2°: Cr. Gregorio José Luis M.P. 10.04291.7

Miembro Suplente 1°: Cr. Ruscelli Luis A. M.P. 10.05641.5

- En representación de la minoría, según elecciones celebradas el día 08/04/2022

Miembro Titular 3°: Cr. Veltruski Ricardo W. M.P. 10.03790.4

Miembro Suplente 2°: Cr. Gastaldi Gerardo E. M.P. 10.06148.0

Art. 3°: Son funciones y deberes de la Junta Electoral:

- a) Resolver las tachas e impugnaciones de los electores y candidatos.
- b) Receptar y oficializar, previa verificación de las disposiciones legales y reglamentarias, las listas de candidatos y las boletas de sufragio.
- c) Registrar los fiscales que propongan los candidatos.
- d) Recibir el resultado del primer escrutinio realizado por los Presidentes de Mesas y dar a conocer en el mismo día del acto eleccionario el resultado provisorio de la elección.
- e) Realizar el escrutinio definitivo de los votos depositados en todas las urnas utilizadas.
- f) Aplicar los arts. 12, 13, 32, 34 y 70 de la Ley 10.051, la resolución de Convocatoria N° 31/22 y el Anexo I de la presente resolución.
- g) Es incompatible el desempeño de las funciones de miembro de la Junta Electoral con la de ser candidato a cualquier cargo electivo del mismo, no pudiendo realizar tampoco ningún tipo de propaganda ni actos de proselitismo para ninguna de las listas de candidatos.
- h) En cuanto al alcance de las demás funciones de la Junta Electoral será de aplicación, lo establecido sobre este punto, en la Ley Electoral Provincial.

Art. 4°: Que, a los efectos de dejar constancia de la tarea realizada, la Junta Electoral deberá confeccionar acta, cuyo modelo se anexa a la presente resolución, bajo Anexo II.

Art. 5°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 23 de mayo de 2022.

Cr. JUAN MANUEL MORONI
Secretario del CPCE de Córdoba

Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA
Presidente del CPCE de Córdoba

ANEXO I

(RESOLUCION N° 34/22)

1.- APLICACIÓN DEL ART. 74° DE LA LEY 10.051

- 1.1. No se admiten las tachaduras en los votos, entendiéndose que no se puede eliminar de la lista a uno o más candidatos.
- 1.2. No se pueden tachar candidatos y reemplazarlos por otro.
- 1.3. Si se tachó un candidato o más, el voto es válido para la lista, no produciendo la nulidad del voto.
- 1.4. Se considera nulo el voto cuando se incorporen más de una boleta en un sobre, salvo que correspondan a una misma lista, en cuyo caso se computará como un solo voto.

ANEXO II

(RESOLUCION N° 34/22)

**MODELO DEL ACTA A CELEBRAR POR LA JUNTA ELECTORAL
ACTO ELECCIONARIO DEL 26/08/2022
ACTA DE ESCRUTINIO DEFINITIVO**

En la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de de dos mil veintidós, siendo las hs., se reúnen previamente, los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución N° 34/22 del Consejo Directivo del Consejo Profesional, de fecha 23 de mayo del corriente año, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 490, contando con la presencia deen su carácter de Presidente, Miembros Titulares 2° y 3° y Suplentes 1° y 2°, respectivamente.

Conforme a lo establecido en el art. 3 inc. e y h de la Res. 34/22, proceden a realizar el escrutinio definitivo de los votos depositados en las xx (xx) mesas de Sede Central, xx (xx) mesa Sede Noroeste y las xx (xx) mesas de las Delegaciones y Subdelegación del interior, tal como se transcribe a continuación:

Lista N° 1 “NNNNN”	(en letra cantidad de votos)	(xxxx) votos
Lista N° 2 “YYYYY”	ídem	(xxxx) votos
En blanco/Anulados/Impugnados	ídem	(xxxx) votos
TOTAL:	(en letra cantidad de votos)	(xxxx) votos

Los resultados totales por mesa son los que se consignan a continuación:

Mesas	Lista N° XX	%	Lista N° XX	%	Bl/Impug/Nulos	%	Total
Mesa X							
Mesa X							
Mesa X							
Total Sede Central y Sede Noroeste							
ARROYITO							
BELL VILLE							
CORRAL DE BUSTOS							
CRUZ DEL EJE							
HUINCA RENANCO							
JESUS MARIA							
LA CARLOTA							
LA FALDA							
LABOULAYE							

MARCOS JUAREZ							
ONCATIVO							
RIO CUARTO							
RIO TERCERO							
SAN FRANCISCO							
V. CARLOS PAZ							
VILLA DOLORES							
VILLA MARÍA							
Total Delegaciones							
Total General							

Proclamación de Autoridades

Visto el resultado del escrutinio definitivo y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en materia de asignación de cargos por la Ley 10.051, como así también a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo N° 31/22, la Junta Electoral proclama como electos a los siguientes candidatos:

Consejeros Titulares (por 4 años):

Consejeros Suplentes (por 2 años):

Tribunal de Ética Profesional – Titulares (por 2 años):

Tribunal de Ética Profesional – Suplentes (por 2 años):

Comisión Fiscalizadora – Titulares (por 2 años):

Comisión Fiscalizadora – Suplentes (por 2 años):

Comisión Fiscalizadora del Dpto. de Serv. Sociales – Titulares (por 2 años):

Comisión Fiscalizadora del Dpto. de Serv. Sociales – Suplentes (por 2 años):

Sin más, se da por finalizado el acto, siendo las horas del día precedentemente indicado.

.....
Miembro Titular 3

.....
Miembro Titular 2

.....
Presidente

.....
Miembro Suplente 2°

.....
Miembro Suplente 1°